



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-04617702- -UBA-DME#REC - Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2022

VISTO

La Resolución RESCS-2021-1002-E-UBA-REC por la que se convoca a la presentación de Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2022.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los Artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que los Programas Interdisciplinarios de la UBA (PIUBAS) atienden problemáticas complejas que fortalecen el rol social de la Universidad.

Que es necesario visibilizar y potenciar el impacto de las actividades desarrolladas en el marco de los PIUBAS, así como de otras actividades interdisciplinarias a desarrollar en el marco de la Universidad.

Que es importante que el conocimiento generado sea transferido a la sociedad.

Que para la Universidad resulta importante, y es necesario incrementar la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas y otras

instituciones sociales.

Que las convocatorias previas para proyectos de Fortalecimiento y Divulgación han demostrado ser instrumentos adecuados para visibilizar a los Programas Interdisciplinarios, verificándose un crecimiento significativo del trabajo interdisciplinario en la Universidad de Buenos Aires.

Que se recibieron VEINTIUNO (21) postulaciones en el marco de la convocatoria actual.

Que los proyectos aprobados cumplen con los requisitos previstos en la Resolución RESCS-2021-1002-E-UBA-REC de convocatoria.

Que los proyectos aprobados cumplen con los requisitos de la convocatoria previstos en la Resolución RESCS-2021-1002-E-UBA-REC

Que de la evaluación realizada surgen DIECISIETE (17) postulaciones con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento del subsidio.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la convocatoria, así como también el presupuesto total del proyecto.

La intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación, Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y financiar los Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2022 que se mencionan en el Anexo I (ACS-2021-428-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución, desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- No aprobar los proyectos que se mencionan en el Anexo II (ACS-2021-427-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Los subsidios y estipendios serán liquidados a nombre del

coordinador/a del Proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional- Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica - Subsidios para la Investigación del año 2021 y supeditado a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas y Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.